# Guía para inmigrantes: Recursos y orientación laboral

# **PROYECTO 'FUTUROS COMPARTIDOS II'**







# Índice de la Guía

### Introducción

### Asesoría Jurídica

- Empadronamiento
- Asistencia Sanitaria
- Seguridad Social
- Documentación para extranjeros y nacionalidad Española
- Permiso de conducir
- Hacienda y Bancos

### Asesoría Social

- Vivienda
- Empleo
- Servicios Sociales
- Familia: Familia, mujer y juventud
- Asociaciones de inmigrantes
- Cultura, deporte y tiempo libre

# Asesoría Psicológica

- Orientación Psicosocial
  - 1. Proceso de Adaptación
  - 2. Proceso de duelo
  - 3. Desarraigo
  - 4. Afrontar la búsqueda de Empleo

Listado de Consulados y Embajadas en la Comunidad de Madrid

# Introducción

**Aculco** es una entidad sin ánimo de lucro nacida en España en el año 1992 de la mano de personas colombianas residentes en el país, dedicada a la acogida, información y sensibilización social sobre el fenómeno migratorio en Europa, así como a la interculturalidad y la construcción colectiva de una sociedad diversa, plural e inclusiva. En Colombia se dedica fundamentalmente al diseño, implantación y ejecución de proyectos de cooperación y codesarrollo con fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo española.

Es por ello que ponemos a disposición del inmigrante la Guía de Acogida de **Aculco**, que es un instrumento de información sobre el funcionamiento de la sociedad española, sus instituciones y servicios más importantes, de manera que facilite el proceso de integración y convivencia de todas aquellas personas procedentes de cualquier lugar del mundo.

El contenido de la guía se basa en dar orientaciones en los aspectos jurídicos, sociales y psicológicos. Es importante destacar que la información puede variar con el paso del tiempo, y es recomendable contrastarla cuando se considere necesario. Igualmente, desde el **Aculco**, ofrecemos atención personalizada para ampliar cualquier información de la guía.

# Asesoría Jurídica

# - Empadronamiento:

El empadronamiento es un acto de inscripción en el Padrón del Ayuntamiento que resides, éste es un registro confidencial donde aparecen los datos de los vecinos del municipio. Toda persona que viva en España está obligada a empadronarse en el Ayuntamiento de la ciudad, independientemente de que sea nacional o extranjero.

Es importante empadronarse porque te permite acceder en términos generales a los servicios sanitarios, educativos y sociales; además, a futuro, se puede justificar de manera oficial el tiempo que se lleva residiendo en España, que resulta fundamental para aquellas personas que quieren regularizar su situación a través del arraigo social o laboral.

También están obligados a comunicar a su Ayuntamiento, cualquier cambio en sus circunstancias personales que implique una modificación de los datos que figuran en el Padrón Municipal.

# ¿Cómo te empadronas?

Una vez que dispongas de una vivienda en España deberás pedir cita previa en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid. La cita se puede solicitar de las siguientes maneras:

- 1. Por el número de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Madrid 010.
- 2. Por el número 91 529 82 10 (para llamadas desde fuera de Madrid).
- 3. A través de esta página web.

# ¿Qué documentación debo tener para empadronarme?

- Hoja padronal cumplimentada y firmada. Se solicita en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.
- Documento oficial de identificación de la persona que solicita el empadronamiento: pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de residencia o carné de identidad del país de origen.
- Si se empadrona algún menor de edad, pasaporte o documento acreditativo y libro de familia (debe ir acompañado de la madre o el padre).
- Documento que acredite el domicilio: escritura de compra de la vivienda, contrato de alquiler, alta o recibo actualizado de agua, luz o gas.
- En caso de que la vivienda no sea propiedad del solicitante del empadronamiento y quiera empadronarse en ella, necesitará una autorización firmada del titular de la vivienda y fotocopia del DNI, NIE, pasaporte u otro documento personal de identificación.

# Hay que tener en cuenta lo siguiente:

 Para la obtención de volantes o certificados y la renovación de inscripción de extranjeros no comunitarios no es necesario solicitar cita previa.

#### - Asistencia Sanitaria:

Los extranjeros empadronados en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid tienen derecho a la asistencia sanitaria gratuita en los mismos términos y condiciones que los españoles. No obstante, para acceder a los servicios sanitarios es necesario acreditarse con la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).

Ante situaciones de urgencia: accidente o enfermedad grave, la sanidad pública atenderá a cualquier paciente (aunque no esté empadronado ni tenga tarjeta sanitaria) hasta que se encuentre en condiciones de recibir el alta médica. En cualquier caso, las mujeres embarazadas y los menores de 18 años, estén o no empadronados, tienen derecho a la asistencia sanitaria pública en las mismas condiciones que los españoles.

El acceso al sistema sanitario se realiza mediante la elección del médico de familia para lo cuál hace falta obtener previamente la Tarjeta Sanitaria (TSI). Una vez obtenida la tarjeta sanitaria, el paciente puede pedir una cita con su

médico, solicitándola con un día o dos de antelación. Ni la obtención de la tarjeta, ni las consultas médicas suponen ningún coste extra para los pacientes, hasta los momentos.

Para poder consultar a un especialista, el paciente ha de ser remitido por su médico de familia, excepto en los casos de urgencia. Para acudir a un hospital público tanto para consultas como para ingresos, el paciente debe ser remitido también por su médico de familia o por el especialista. En el centro de salud le indicarán cuál es el hospital de referencia que tiene asignado.

# ¿Qué documentación debo tener para la tarjeta sanitaria?

- Documento con el número de la Seguridad Social, se debe solicitar en la Tesorería General de la Seguridad Social, debe llamar al servicio de información telefónica de la Seguridad Social: 901 502 050, donde le informarán de cuál es la oficina más cercana a su domicilio.
- Volantes o certificados de Empadronamiento, éste se solicita en el Ayuntamiento el cual resides.
- Documentación oficial de identificación en vigor: pasaporte o NIE.

### ¿Dónde debo acudir para solicitar la tarjeta sanitaria?

La solicitud de la tarjeta sanitaria se debe realizar en el Centro de Salud más cercano a su domicilio. No obstante, puede preguntar al teléfono de atención al ciudadano: 012 o consultar en la página web de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

### - Seguridad Social:

Es el sistema público de protección social que actúa ante diferentes necesidades sociales, como: salud, pobreza, vejez, discapacidad, desempleo, familia, maternidad, entre otras. La Seguridad Social en España ofrece diferentes prestaciones o ayudas que provienen de un fondo común que se ha creado gracias a la aportación económica de cada trabajador y empresario a través de su trabajo.

Es importante destacar que todas las personas están obligadas a pagar o cotizar a la Seguridad Social. En el caso de no cumplir con ésta obligación se

aplicarán multas económicas, y en otros casos, se retienen los ingresos y bienes a los infractores.

Dentro del sistema hay dos regímenes:

- Régimen General: pertenece aquellos trabajadores por cuenta ajena, es decir, trabajan para otro.
- Regímenes especiales: que incluyen a los trabajadores por cuenta propia (tienen su empresa), y también a trabajadores de servicio doméstico, trabajadores del campo, del mar, y otros.

Los empleados por cuenta ajena cuando empiezan a trabajar tienen que ser dados de alta en la Seguridad Social por el empresario con su número de afiliación. Si no ha trabajado con anterioridad se le asignará un número, que es el que aparecerá en la tarjeta sanitaria. Para consultar realizar consultas de la situación laboral en cuanto al alta, número de días cotizados, bajas u otras cuestiones, puedes hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social, pidiendo el "informe de vida laboral", éste se obtiene presentando el NIE. También se puede hacer por teléfono: 901 50 20 50 o por Internet a través de la página web de la Seguridad Social en el apartado "vida laboral".

#### - Documentación para extranjeros y nacionalidad Española

Los documentos que permiten la estancia en suelo español a los extranjeros se dividen de la siguiente manera:

# 1. Ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza:

Si eres ciudadano de alguno de los Estados que se mencionan a continuación tienes derecho a entrar, salir, circular y permanecer libremente en territorio español, así como acceder a cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta ajena o propia, y para prestar o recibir servicios: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Republica Checa, Suecia y Suiza.

Desde el 1 de enero de 2009 los ciudadanos de los Estados de Rumania y Bulgaria pueden realizar como cualquiera de los países mencionados anteriormente cualquier actividad laboral ya sea por cuenta propia o ajena.

## 2. Ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea:

Los extranjeros que se encuentren en España podrán estar en las siguientes situaciones:

- Estancia: es la permanencia en España por un periodo de tiempo no superior a los 90 días, transcurrido dicho tiempo, es necesario obtener una prórroga de la estancia o una autorización de residencia para permanecer en España.
- Residencia: son residentes los extranjeros que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir. Cabe destacar que los residentes podrán encontrarse en las siguientes situaciones:
  - Residencia temporal: La residencia temporal es la situación que autoriza a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años. La autorización inicial de residencia temporal que no conlleve autorización de trabajo se concederá a los extranjeros que dispongan de medios suficientes para él y su familia.

La Administración podrá conceder una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, por razones humanitarias, por colaboración con la justicia u otras circunstancias excepcionales, cuando el extranjero esté en territorio español y cumpla los requisitos.

El extranjero que desee renovar su autorización de residencia temporal, podrá hacerlo en la oficina de extranjería o por correo o durante los 60 días naturales antes de que caduque. Se tendrán en cuenta para la renovación: los antecedentes penales, el incumplimiento de las obligaciones del extranjero en materia tributaria y de seguridad social, y la asistencia a acciones formativas.

-Residencia de larga duración: La residencia de larga duración es la situación que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente, en las

mismas condiciones que los españoles. Tendrán derecho a residencia de larga duración los que hayan tenido residencia temporal en España durante 5 años de manera continuada.

# 3. Régimen de Estudios:

Podrá ser autorizado, en régimen de estancia, el extranjero que tenga como fin principal una de las siguientes actividades de carácter no laboral:

- Realizar o ampliar estudios.
- Realizar actividades de investigación o formación.
- Participar en programas de intercambio de alumnos.
- Realizar prácticas.
- Realizar servicios de voluntariado.

El tiempo de la autorización coincidirá con la duración del curso para el que está matriculado en el curso que este realizando en España. La autorización se prórroga anualmente si se demuestra que sigue reuniendo las condiciones necesarias para ello y se cumplen todos los requisitos exigidos.

Los extranjeros admitidos por razones de estudio, prácticas o voluntariado podrán ser autorizados a realizar un trabajo, en la medida que no dificulte la realización de los estudios.

# 4. Autorizaciones de Trabajo:

Los extranjeros mayores de 16 años necesitan para ejercer cualquier actividad laboral una autorización para residir y trabajar en España, es decir, un permiso de trabajo y residencia. La autorización de trabajo se concede conjuntamente con la de residencia. Para que sea efectiva la autorización de trabajo es necesario que se produzca el alta en la Seguridad Social.

Hay dos tipos de autorizaciones de trabajo:

1.- Autorizaciones de trabajo por cuenta propia: para poder realizar una actividad por cuenta propia hay que cumplir todos los requisitos que la ley exige a los españoles para la apertura y funcionamiento de la actividad que se quiere realizar, está debe acreditar suficiencia económica en la inversión y la

potencial creación de empleo. La autorización de residencia y trabajo por cuenta propia se limitara a un ámbito no superior a la Comunidad Autónoma y a un sector de la actividad.

2.- Autorización de trabajo por cuenta ajena: Para la concesión de la autorización de trabajo por cuenta ajena se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo, es decir, las personas inscritas en el SEPECAM como demandantes de empleo.

El procedimiento para la autorización de trabajo por cuenta ajena para los extranjeros que se encuentran en España:

- Solicitar una autorización de trabajo por cuenta ajena, se inicia con la solicitud de cobertura de un puesto vacante, que realiza el empleador o empresario junto con el contrato de trabajo ofrecido a un trabajador extranjero que se encuentra en su país (salvo los supuestos de arraigo social, arraigo laboral o circunstancias excepcionales).
- Una vez se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos, se concede la autorización para trabajar, que estará condicionada a que: el extranjero solicite el visado y que en España se produzca el alta del trabajador extranjero en la Seguridad Social.

# ¿Cómo renovar la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena?

La renovación de la residencia y trabajo por cuenta ajena deben solicitarse, en el modelo oficial, durante los 60 días naturales anteriores a la fecha de caducidad de su autorización y hasta tres meses después del fin de la tarjeta que en éste último supuesto puede suponer una multa.

La autorización de trabajo en España se renovará según sea alguno de los siguientes casos:

- Cuando continúe o se renueve el primer contrato o cuando se cuente con un nuevo contrato.
- Cuando se esté cobrando un prestación contributiva por desempleo.

- Cuando esté cobrando una prestación económica asistencial destinada a lograr su inserción social o laboral.
- Y otros supuestos que se desarrollan en el reglamento.

## La nacionalidad española:

La nacionalidad española la puede adquirir cualquier ciudadano extranjero que haya residido en España durante un tiempo determinado. Para la concesión de la nacionalidad por residencia es necesario que ésta haya sido legal y de forma continuada, al menos, 10 años. En el caso de las personas que hayan obtenido asilo o refugio será suficiente el transcurso de 5 años y se exigirán 2 años en el caso de nacionales de países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.

El periodo de residencia legal y continuada se reducirá a un año en los siguientes casos:

- Para los nacidos en España.
- Para el que haya estado sujeto legalmente a tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución española durante dos años consecutivos, incluso si continuara en esta situación en el momento de realizar la solicitud.
- Para los cónyuges de españoles, siempre que no estuvieran separados legalmente o de hecho.
- Para el que no ejerció en plazo su derecho a adquirir la nacionalidad por opción.
- Para el viudo o viuda de español, si al momento de producirse el fallecimiento no se encontraban separados de hecho o judicialmente.
- Para el nacido en el extranjero, hijo de padre o madre, abuelo o abuela que hubiesen sido originariamente españoles.
- Los naturales de los países iberoamericanos, no tienen la obligación de renunciar a su nacionalidad de origen para obtener la española ya que se les reconoce el derecho a poseer la doble nacionalidad.

Otras formas de obtener la nacionalidad Española:

- 1. Nacionalidad por carta de naturaleza: Esta forma de adquisición de la nacionalidad, tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo. Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.
- 2. Nacionalidad para españoles de origen: Son españoles de origen:
- Los nacidos de padre o madre española.
- Los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).
- 3. Nacionalidad por posesión de estado: Tendrá derecho a la nacionalidad española aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil.
- 4. Nacionalidad por opción: La opción es un beneficio que nuestra legislación ofrece a extranjeros que se encuentran en determinadas condiciones, para que adquieran la nacionalidad española. Tendrán derecho a adquirir la nacionalidad española por esta vía:
- Aquellas personas que estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.
- Aquellas personas cuyo padre o madre hubiera sido español y hubiera nacido en España.

#### - Permiso de conducir:

Para conducir en el país es necesario tener permiso de conducción de España que son expedidos por las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico mediante cita previa en el teléfono: 060. De esta manera, los permisos y licencias de conducción son de otorgamiento y contenido reglados.

Para la obtención de éste permiso hay que superar un examen teórico, práctico y unas pruebas psicofísicas, excepto para las siguientes situaciones:

- Los que procedan de países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).
- Los que hayan sido reconocidos en convenciones y convenios internacionales en los que haya participado España, que son: Argelia, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Croacia, Ecuador, Marruecos, Perú, R. Dominicana, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Brasil, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Serbia, Andorra, Corea, Japón y Suiza.

En estos casos, tendrán validez durante 6 meses los permisos de conducir de sus países de origen, desde el momento que tengan concedida la autorización de residencia y/o trabajo. Los permisos de conducir de su país deben de estar en vigor y el titular debe tener la edad mínima en España para poder conducir, que son 18 años. Después de ese tiempo, para poder conducir, deberás obtener el permiso de conducción español, mediante el canje por el permiso equivalente.

### - Hacienda y Bancos:

A continuación se explicará brevemente cómo funciona Hacienda y en qué beneficia a los inmigrantes:

**Hacienda:** es la institución gubernamental que se encarga de recaudar y gestionar los impuestos de los ciudadanos. El dinero recaudado se utilizará para la creación/construcción y mantenimiento de carreteras, colegios, hospitales, y todas las infraestructuras públicas y servicios que existen en España.

La recaudación se hace de forma indirecta y directa. La primera, se realiza con el aumento en un porcentaje en el precio final de todos los productos y servicios que adquirimos y consumimos en el mercado (IVA).

La directa se hace de dos formas: mediante la reducción de una parte de la nómina en un porcentaje que oscila, generalmente, entre el 2 y el 16% y que

corresponde a las siglas de IRPF (Impuesto de la Renta para las Personas Físicas), y también, a través de la Declaración de la Renta.

Todos los años los residentes habituales nacionales o extranjeros deben de hacer la Declaración de la Renta, que consiste en determinar si se tiene que pagar a Hacienda o por lo contrario, el contribuyente ha de recibir una devolución de parte del dinero que mensualmente le han retenido de su nómina. El resultado final se calcula en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente.

**Bancos:** es importante, como recomendación a los inmigrantes que llegan a España, abrir una cuenta bancaria, porque facilita muchas gestiones cotidianas como: ingreso de sueldo, pagar el piso, agua y luz, también hacer envío de dinero o giros postales, entre otras cosas.

Las reglas básicas para abrir una cuenta vienen establecidas por el Banco de España, que luego cada entidad aplica según su menú de servicios. Los inmigrantes que no sean de la Unión Europea y tampoco tengan tarjeta de residencia, según el Banco de España, podrán abrir cuentas bancarias de "no residentes" aportando un documento de identificación válido de su país de origen o el pasaporte, y una certificación negativa de residencia expedida por el Ministerio del Interior con una antelación máxima de dos meses.

Si el titular de la cuenta adquiere la condición de residente deberá comunicarlo al banco y aportar la Tarjeta de Residencia para que esta modifique las condiciones de la cuenta, convirtiéndola en cuenta de residente.

Los titulares de cualquier tipo de cuenta tendrán acceso a los servicios bancarios que ofrezca la entidad, como tarjetas de débito por medio de una cuota anual o la posibilidad de enviar remesas por transferencia, en caso de que el receptor disponga de una cuenta en destino.

# Asesoría Social

#### - Vivienda:

La vivienda es una necesidad básica y toda persona tiene derecho a un alojamiento digno y en las condiciones necesarias en España. La vivienda puede ser: de compra y/o de alquiler, y a su vez ser protegida o de renta libre. Hay leyes y normas que regulan todo lo relacionado con la vivienda: alquiler, compra, ayudas, comunidad de vecinos, etc. Es importante tener información sobre las mismas para conocer los derechos y las obligaciones.

- La vivienda protegida: es más barata y se pueden recibir ayudas económicas del gobierno nacional y regional.
- La vivienda en alquiler: es cuando el inmigrante alquila una vivienda y es recomendable firmar un contrato entre el arrendador y el inquilino, por lo general sólo será necesario tener un documento de identificación: NIE/DNI o pasaporte, todo dependerá del dueño de la vivienda.
- La compra de vivienda: el elevado precio determina la necesidad de pedir préstamos e hipotecas a los bancos. Hay que conocer las distintas condiciones económicas que ofrecen las entidades bancarias, porque varían en aspectos como: intereses, gastos de tramitación, notario, impuestos, etc.

La compra, igualmente, requiere hacer numerosos trámites en la administración pública. Se recomienda que en la compra de vivienda de segunda mano se consulte al Registro de la Propiedad sobre la situación jurídica en la que se encuentra la vivienda para conocer si tiene deudas económicas.

Por otro lado, pedir la Cédula de Habitabilidad al vendedor para asegurarse de que el espacio está declarado como vivienda y no como local comercial, industrial o garaje. Además, habría que contar con una tasación económica y técnica que nos permitiera conocer el estado del edificio para detectar posibles problemas de construcción.

# - Empleo:

Para que una persona extranjera pueda trabajar en España es necesario tener como mínimo 16 años y una autorización de trabajo y residencia. Debes firmar siempre un contrato de trabajo, donde tiene que venir indicado el puesto que vas a ocupar, la duración del mismo, el horario laboral, los días de vacaciones que te correspondan y el sueldo que vas a recibir, entre otras cosas.

Es importante destacar que aunque hayas firmado un contrato que no ha sido registrado en los órganos públicos correspondientes (SEPE y Seguridad Social), sigues manteniendo algunos de tus derechos como trabajador.

En España se puede trabajar para la administración pública a nivel nacional, autonómico y local. Normalmente para acceder a empleo público hay que tener nacionalidad española, aunque hay algunos casos en los que no es necesario. En la mayoría de estas ofertas se debe hacer examen y/o presentar méritos para el puesto (formación y experiencia laboral). Para los trabajos fijos el examen es muy exigente y normalmente requiere mucho tiempo previo de preparación, pero también, hay otras convocatorias que sólo es necesario presentar méritos.

También hay otros medios para la búsqueda de empleo, como el Internet, que es un medio que se utiliza para encontrar ofertas de empleo público y privado, porque hay diferentes páginas web que ofrecen esta información de forma gratuita. Puedes conocerlas a través de los servicios de orientación laboral o a través del propio portal de Internet.

En casi todos los periódicos hay una sección dedicada a publicar ofertas y demandas de empleo. Se puede acceder a todos éstos periódicos en las bibliotecas públicas de forma gratuita. De igual modo, en radio y televisión hay algunos programas dedicados a recoger demandas y ofertas de empleo y a difundirlo.

# - Servicios Sociales:

Es un servicio gratuito de los Ayuntamientos que ofrecen:

- Información y asesoramiento a todas las personas sobre derechos, servicios y ayudas sociales.
- Atención a familias en caso de encontrarse en situación problemática.

- Ayuda a domicilio, que presta apoyo a quienes no pueden realizar las actividades de la vida diaria.
- Alojamiento alternativo en casos de necesidad.
- Plan Local de Integración Social: atención a personas que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social.

También puedes acudir directamente al Centro de Servicios Sociales ubicado en el Municipio en el que estés empadronado. En caso de que no estés empadronado, puedes acudir al Centro más cercano a tu domicilio para que te informen. A continuación incluimos una lista de los Centros de Servicios Sociales Generales de la Comunidad de Madrid:

# SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VOLUNTARIADO, COORDINACIÓN TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL

# Área de Coordinación Territorial

C/ Alcalá, 63, 4ª planta. 28014 MADRID: 91 420 69 35 Horario: De 9.00 a 14.00 horas, de Lunes a Viernes

Retiro y Banco de España

Autobuses: 1, 2, 9, 15, 20, 51, 52, 146

# RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES ÁREA 1: NORTE DISTRITO: 1.01 NORDESTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCOBENDAS

C/ Libertad, 6 - 28100 ALCOBENDAS: 91 663 70 01

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14 horas

# SERVICIOS SOCIALES CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALGETE

C/ Limón verde, 2. 28110 ALGETE: 916204918 y 916281472 HORARIO: Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 14 horas Martes y Jueves de 15 a 19 horas

#### **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD 2016**

C/ San Juan, 15. 28814 DAGANZO DE ARRIBA: 91 884 53 31 Horario: Lunes de 9 a 13.30 y Miércoles de 11.30 a 13.30 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- AJALVIR, Telf.: 918 844 047. Jueves de 9 a 14 y Lunes de 9 a 12 horas
- ALARPARDO, Telf.: 916 202 153. Martes de 9 a 14 horas
- CAMARMA DE ESTERUELAS, *Telf.:* 918 866 000. Lunes y Jueves de 9 a 14 y Martes de 9 a 12 horas
- COBEÑA, *Telf.:* 916 208 132. Lunes y Martes de 9 a 14, Miércoles de 9 a 12 horas
- FRESNO DE TOROTE, Telf.: 918 791 379. Martes de 9 a 14 horas
- FUENTE EL SAZ, *Telf.:* 916 200 003. Lunes y Jueves de 9 a 14 horas, Martes de 9 a 12 horas
- PARACUELLOS DE JARAMA, *Telf.:* 916 580 001. Lunes y Jueves de 9 a 14 horas, Martes de 9 a 11.30 horas
- BELVIS, Telf.: 916 580 001. Martes de 12 a 14 horas
- RIBATEJADA, Telf.: 91 791 401. Jueves de 9 a 14 horas
- LOS SANTOS DE LA HUMOSA, Telf.: 918 848 060. Martes de 9 a 14 horas
- TALAMANCA DEL JARAMA, *Telf.:* 918 417 007. Lunes de 9 a 14, Jueves de 9 a 12 horas
- VALDEAVERO, Telf.: 918 864 462. Miércoles de 9 a 14 horas
- VALDEOLMOS-ALALPARDO, *Telf.:* 916 202 649. Miércoles de 12.30 a 14 horas
- VALDEPIÉLAGOS, Telf.: 918 416 135. Miércoles de 12 a 14 horas
- VALDETORRES DEL JARAMA, *Telf.:* 918 415 164. Martes de 9 a 13.30 horas

#### **U.T.S. DE SERVICIOS SOCIALES MECO**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 28880 MECO: 918860003 Horario: Lunes y Miércoles de 10 a 13 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

C/ Federico García Lorca, s/n (Urbanización Rosa de Luxemburgo) 28700 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES: 916540532 / 916540822 Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 y Lunes, Martes y Miércoles de 15.30 a 17.30 horas

# ÁREA 1: NORTE DISTRITO: 1.02 SIERRA

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLLADO VILLALBA

Plaza Príncipe de España, s/n. 28400 COLLADO VILLALBA: 91 850 69 11 / 91 850 69 61 Horario: Martes a Jueves de 9 a 13.30 horas. Lunes, Martes y Miércoles de 16 a 19 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COLMENAR VIEJO

C/ Hoyo de Manzanares, 20. 28770 COLMENAR VIEJO: 918461210

Horario: Lunes a Jueves de 9.30 a 13.30 horas

# DENOMINACIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EL MOLAR

C/ Remolino, 4. 28710 EL MOLAR: 91 841 10 65 Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 14 horas

- -GUADALIX DE LA SIERRA Tf.: 918 470 006. Martes y Jueves de 9 a 14 horas
- -PEDREZUELA, Telf.: 918 433 053. Lunes y Miércoles de 9 a 14 horas
- -SAN AGUSTÍN DE GUADALIX, *Telf.:* 918 418 002. Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA

C/ Recaredo Collar, 6. 28440

GUADARRAMA: 918543582 / 918548441 / 918541217 Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 14.30 horas

- BECERRIL DE LA SIERRA, Telf.: 918 538 006. Viernes de 9 a 14.30 horas
- CERCEDILLA, Telf.: 918 522 269. Lunes y Jueves de 9 a 14.30 horas
- COLLADO MEDIANO, Telf.: 918 598 105. Jueves de 9 a 14.30 horas
- LOS MOLINOS, Telf.: 918 551 013. Miércoles de 9 a 14.30 horas
- NAVACERRADA, *Telf.:* 918 560 006. Miércoles de 12 a 14.30 horas

### PUNTO DE ATENCION DE SERVICIOS SOCIALES LA CABRERA

Plaza Concepción, 1. 28751 LA CABRERA: 91 868 82 93

Horario: Martes de 10 a 13 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE

Avenida de Madrid, 32. 28752 LOZOYUELA: 918694337 / 918694512

Horario: Miércoles de 12.30 a 14.30 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ALAMEDA DEL VALLE, Telf.: 918 691 289. Martes de 9 a 13 horas
- LA ACEBEDA, Telf.: 918 699 107. Jueves de 11 a 12 horas
- EL ATAZAR, Telf.: 918 686 098. Lunes de 11 a 13.30 horas
- EL BERRUECO, Telf.: 918 694 337. Lunes de 11.30 a 14 horas
- BERZOSA DEL LOZOYA, Telf.: 918 687 031. Miércoles de 12.30 a 14 horas
- BRAOJOS, Telf.: 918 680 427. Martes de 10.30 a 13 horas
- BUITRAGO DEL LOZOYA, Telf.: 918 680 348. Miércoles de 8.30 a 15 horas
- BUSTARVIEJO, Telf.: 918 482 343. Miércoles de 11 a 14 horas
- CABANILLAS DE LA SIERRA, Telf.: 918 439 003. Martes de 10 a 12 horas
- CANENCIA, Telf.: 918 687 511. Miércoles de 11 a 14.30 horas
- CERVERA DE BUITRAGO, Telf.: 918 687 117. Jueves de 12.30 a 14 horas
- GARGANTA DE LOS MONTES, Telf.: 91 8694136. Martes de 9.30 a 12 horas
- GASCONES, Telf.: 918 680 572. Jueves de 12 a 14 horas
- LA HIRUELA, Telf.: 918 697 328. Lunes de 11.30 a 13 horas
- HORCAJO DE LA SIERRA, Telf.: 918 686 575. Miércoles de 12.30 a 14 horas
- HORCAJUELO, Telf.: 918 697 022. Martes de 10 a 12 horas
- LOZOYA, Telf.: 918 693 029. Jueves de 9 a 13 horas
- MADARCOS, *Telf.*: 918 681 143. Miércoles de 11 a 12 horas
- MONTEJO DE LA SIERRA, *Telf.:* 918697008. Miércoles de 11.30 a 14.30 horas
- NAVALAFUENTE, Telf.: 918 432 275. Martes de 12.30 a 14 horas
- PATONES, Telf.: 918 432 026. Miércoles de 10 a 13.30 horas
- PINILLA DEL VALLE, Telf.: 918 694 337. Miércoles de 9 a 13 horas
- PIÑUÉCAR, *Telf.:* 918 680 504. Jueves de 10 a 12 horas

- PRÁDENA DEL RINCÓN, Telf.: 918 697 250. Martes de 12.15 a 14 horas
- PUEBLA DE LA SIERRA, Telf.: 918 697 254. Martes de 11 a 12.30 horas
- CINCO VILLAS, Telf.: 918 680 904. Martes de 13.30 a 14.30 horas
- PAREDES, Telf.: 918 687 114. Lunes de 10.30 a 12 horas
- PUENTES VIEJAS, Telf.: 918 680 267
- SERRADA, Telf.: 918 687 112. Miércoles de 10.30 a 12 horas
- RASCAFRÍA, Telf.: 918 691 053. Lunes de 9 a 15 horas
- REDUEÑA, *Telf.:* 918 694 337. Martes de 12.30 a 14 horas
- ROBLEDILLO DE LA JARA, Telf.: 918 687 180. Jueves de 10.30 a 12 horas
- ROBREGORDO, Telf.: 918 699 045. Lunes de 12.30 a 14 horas
- LA SERNA DEL MONTE, Telf.: 918 680 485. Jueves de 10 a 12 horas
- SIETEIGLESIAS, Telf.: 918 694 561
- SOMOSIERRA, *Telf.:* 918 699 248. Lunes de 10.30 a 12 horas
- TORRELAGUNA, *Telf.:* 918 430 655. Martes y Miércoles de 9 a 14 horas, Jueves de 9 a 11 horas
- TORREMOCHA DEL JARAMA, *Telf.:* 918 431 946. Jueves de 11.30 a 15 horas
- VALDEMANCO, *Telf.:* 918 481 174. Lunes de 11 a 14 horas
- EL VELLÓN, *Telf.:* 918 413 216. Martes de 11.30 a 14.30 y Jueves de 9 a 14 horas
- VENTURADA, Telf.: 918 439 212. Martes de 10 a 12 horas
- VILLAVIEJA DEL LOZOYA, Telf.: 918 680 341. Martes de 10 a 12.30 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

C/ Paloma, 1. 28791 SOTO DEL REAL: 91 848 00 70 Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas

- EL BOALO, Telf.: 918 559 025. Miércoles y Jueves de 10 a 15 horas
- MANZANARES EL REAL. Telf.: 918527269. Lunes y Martes de 10 a 15 horas
- MIRAFLORES DE LA SIERRA, Telf.: 918 444 111

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD THAM

C/ Carlos Picabea, 1 - 3º. 28250 TORRELODONES: 918562150

Horario: Lunes a Viernes de 11 a 14 horas

- ALPEDRETE, Telf.: 918 508 080. Lunes a Viernes de 11 a 14 horas
- MORALZARZAL, Telf.: 91 842 75 40. Lunes a Viernes de 11 a 14 horas
- HOYO DE MANZANARES, *Telf.:* 9185 67 874. Lunes, Miércoles y Viernes de 11 a 14 horas

# **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TRES CANTOS**

Plaza de la Estación, 4. 28760 TRES CANTOS: 912938191

Horario: de Lunes a Viernes de 10 a 14 horas

# ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.01 ALCORCÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN

C/ General Dávila, 1 y 3. 28924 ALCORCÓN: 91 610 66 11 / 91 610 67 97 / 91

612 68 09 / 91 612 88 00

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 15 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALCORCÓN

Plaza del Tejar, 4. 28921 ALCORCÓN: 91 664 85 03 / 04

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 15 horas

# ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.02 MÓSTOLES CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MÓSTOLES

C/ Juan XXIII, 6. 28938 MÓSTOLES: 91 618 51 51

Horario: Lunes a Jueves de 8.30 a 15 y de 16 a 18 horas (UTS cada día)

# La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Móstoles:

Juan XXIII, 6. 28938. *Telf.:* 916 185 151 Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Gran Capitán, 22. 28933. *Telf.:* 916 643 525 Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Parque Liana, s/n. 28935. *Telf.:* 916 646 573 Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

Libertad, 34. 28937. *Telf.:* 916 475 341 Lunes a Jueves de 8.30 a 15 horas

# ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.03 NOROESTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE GALAPAGAR

C/ Juan Fraile, 1. 28260 GALAPAGAR: 91 858 57 28

Horario: de Lunes a Viernes de 9 a 14 y de 16 a 18.30 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MAJADAHONDA

C/ Mieses, 16. 28220

MAJADAHONDA: 916349129 / 916349100

Horario: Lunes a Viernes de 11 a 13.30 y Lunes a Jueves de 16 a 20 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LAS ROZAS DE MADRID

C/ Comunidad de la Rioja, 2. 28230 LAS ROZAS DE MADRID: 91 637 72 95 /

91 637 72 63 / 91 637 73 43

Horario: de Lunes a Viernes de 9.30 a 14 y de 16 a 20 horas

# La atención social zonificada se presta también directamente en cada uno de los Puntos de Atención de Servicios Sociales:

- LAS MATAS, *Telf.:* 916 303 908. Lunes a Viernes de 9 a 15 horas

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POZUELO DE ALARCÓN

Avda. Europa, 19, Edificio 1, Planta Baja. 28224 POZUELO DE ALARCÓN: 91 398 40 00 Horario: de Martes a Viernes de 9 a 14 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SIERRA OESTE

C/ Juan de Toledo, 27, Planta Baja (Entrada por c/ Santa Rita, 2) 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL: 918960705 / 918960415

Horario: Lunes y Miércoles de 10 a 14 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- COLMENAREJO, *Telf.:* 91 858 99 82. Lunes de 10 a 12.30 horas y Miércoles de 10 a 14 horas
- EL ESCORIAL, Telf.: 91 890 72 09. Lunes y Miércoles de 10 a 14 horas
- FRESNEDILLAS DE LA OLIVA, *Telf.:* 91 898 91 21. Jueves de 10 a 12.30 horas
- NAVALAGAMELLA, Telf.: 91 898 80 08. Lunes de 10 a 12.30 horas
- ROBLEDO DE CHAVELA, *Telf.:* 91 899 59 61. Miércoles de 10 a 14 y Lunes de 10 a 12.30 horas
- S. MARÍA DE LA ALAMEDA (estación), Telf.: 91 899 95 14. Martes de 12 a 14 horas
- STA. MARÍA DE LA ALAMEDA (Pueblo), *Telf.:* 91 899 90 12. Martes de 12 a 14.30 horas
- VALDEMAQUEDA, Telf.: 91 898 47 29. Jueves de 10 a 12.30 horas
- VALDEMORILLO, *Telf.:* 91 899 37 34. Martes de 10 a 14 y Jueves de 10 a 12.30 horas
- ZARZALEJO (PUEBLO), Telf.: 91 899 21 82. Martes de 11.30 a 14 horas
- ZARZALEJO (ESTACIÓN), Telf.: 91 899 24 71. Martes de 10 a 11.15 horas
- ROBLEDONDO, *Telf.:* 91 890 39 40. Martes de 13 a 14 horas

# ÁREA 2: OESTE DISTRITO: 2.04 SUROESTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES NAVALCARNERO

C/ Libertad, 6. 28600 NAVALCARNERO: 91 811 00 65 / 91 810 12 56 / 91 811 23 12 / 91 810 12 51

Horario: de Lunes a Jueves de 10 a 14 y de 16 a 18 horas

- EL ÁLAMO, Telf.: 918 110 065. Lunes, Miércoles y Jueves de 10 a 14 horas
- SEVILLA LA NUEVA, *Telf.:* 918 130 061. Lunes, Martes y Miércoles de 10 a 14 horas
- VILLAMANTA, *Telf.:* 918 110 065. Martes, Miércoles y Jueves de 10 a 14 horas
- VILLAMANTILLA, Telf.: 918 110 065. Jueves de 10 a 14 horas

- VILLANUEVA DE PERALES, Telf.: 918 110 065. Lunes de 10 a 14 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD LOS PINARES

Carretera de Ávila, 1. 28680

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS: 918610961 / 918612885

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ALDEA DEL FRESNO, Telf.: 918 610 961. Lunes de 9 a 13 horas
- CADALSO DE LOS VIDRIOS, Telf.: 918610961. Lunes de 9 a 13 horas
- CENICIENTOS, *Telf.:* 918 610 961. Martes de 9 a 13 horas
- CHAPINERÍA, Telf.: 918 610 961. Miércoles de 9 a 13 horas
- COLMENAR DE ARROYO, Telf.: 918 651 102. Jueves de 9 a 13 horas
- NAVAS DEL REY, Telf.: 918 610 961. Lunes de 9 a 13 horas
- PELAYOS DE LA PRESA, Telf.: 918 610 961. Martes de 9 a 13 horas
- LAS ROZAS DE PUERTO REAL, Telf.: 918 610 961. Jueves de 9 a 13 horas
- VILLA DEL PRADO, Telf.: 918 612 885. Martes y Jueves de 9 a 13 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLAVICIOSA DE ODÓN

Avda. Príncipe de Asturias, 199. 28670 VILLAVICIOSA DE ODÓN: 916163853 Horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BOADILLA DEL MONTE

C/ Arco, 4. 28660 BOADILLA DEL MONTE: 91 632 49 10

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 13 horas

#### CENTRO DE SERVICIOS MANCOMUNIDAD LA ENCINA

C/ Molino, 2. 28691

VILLANUEVA DE LA CAÑADA: 918117650 Horario: Lunes a Viernes de 9 a 12 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- BRUNETE, *Telf.:* 918 158 580. Lunes, Jueves y Viernes de 12 a 14.30 horas
- QUIJORNA, Telf.: 918 168 377. Martes y Jueves de 9 a 11 horas

- VILLANUEVA DE LA CAÑADA, *Telf.:* 918 117 650. Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 12 y Martes de 12 a 13.30 horas
- VILLANUEVA DEL PARDILLO, *Telf.:* 918 100 613. Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 12 horas

# ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.01 FUENLABRADA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: HISPANIDAD

Avenida de la Hispanidad, 1. 28940

FUENLABRADA: 914922800

Horario: Lunes, Martes y Jueves de 9 a 13 y de Lunes a Jueves de 16 a 19.30 horas (cita previa)

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: NORTE

C/ Pinto, 10. 28940 FUENLABRADA: 91 697 66 00

Horario: Martes, Miércoles, Jueves de 9 a 13

y Lunes, Martes y Jueves de 16 a 19.30 horas (cita previa)

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: EUROPA

Avenida de Europa, 7. 28940 FUENLABRADA: 91 690 75 46

Horario: Lunes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 y de Lunes a Jueves de 16 a

19.30 horas (cita previa)

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENLABRADA: PLAZA DE LAS ARTES

Plaza de las Artes, 1 (Loranca). 28942

FUENLABRADA: 916045058

Horario: Lunes y Martes de 9.30 a 14 y Miércoles y Jueves de 17 a 19 horas

(cita previa)

# ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.02 GETAFE

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GETAFE: HOSPITALILLO

C/ Hospital de San José, 4. 28901

GETAFE: 91 202 79 67

# La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Getafe (con cita previa)

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GETAFE: LAS MARGARITAS

Avenida de las Ciudades, 11. 28901 GETAFE

: 91 682 33 57 / 91 682 34 45

Horario: Martes y Jueves de 10 a 15 horas

# La atención zonificada se presta también en los Puntos de Atención de Servicios Sociales siguientes:

- SECTOR III. Avda. Arcas del agua, s/n. Telf.: 916 822 611. Martes y Jueves 10 a 15 horas
- SAN ISIDRO. C/ Leoncio Rojas, 18. Telf.: 916 833 300

Martes y Jueves 10 a 15 horas

- EL BERCIAL. Avda. de Buenos Aires, 2. Telf.: 916 817 690 Martes de 10 a 15 horas
- JUAN DE LA CIERVA. Pza Provincias, s/n. Telf.: 916 812 510. Martes y Jueves 10 a 15 horas
- ALHÓNDIGA. C/Jilguero s/n. Telf.: 916 820 012. Martes y Jueves 10 a 15 h
- PERALES RÍO. Avda. Fco. Chico Méndez s/n. Telf.: 916 847 060. Martes de 10 a 15 horas

# ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.03 LEGANÉS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA CASCO SAN NICASIO

C/ Juan Muñoz, 9. 28911 LEGANÉS: 91 248 92 92 Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA LA FORTUNA

C/ San Amado, 20. 28917 LEGANÉS: 91 248 95 21 Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LEGANÉS: ZONA ZARZAQUEMADA

C/ Mayorazgo, 27. 28915 LEGANÉS: 91 248 92 10 Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas (cita previa)

# ÁREA 3: SUR DISTRITO: 3.04 MEDIO SUR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD SUROESTE C/ Miguel Hernández, 8. 28971 GRIÑÓN: 91 814 16 22

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- ARROYOMOLINOS, *Telf.:* 916 095 758. Lunes de 10 a 13 y Miércoles de 9 a 11 horas
- BATRES, Telf.: 918 120 685. Miércoles de 12 a 13 horas
- CASARRUBUELOS, Telf.: 918 167 006. Jueves de 12 a 13 horas
- CUBAS DE LA SAGRA. Telf.: 918 142 234. Miércoles de 10 a 13 horas

- GRIÑÓN, *Telf.:* 918 141 622. Miércoles de 12 a 13.30 y Viernes de 10 a 11.30 horas
- HUMANES DE MADRID, Telf.: 914 982 106. Lunes y Jueves de 9 a 13 horas
- MORALEJA DE ENMEDIO, *Telf.:* 916 094 653. Miércoles de 12 a 13.30 horas y Viernes de 10 a 13 horas
- SERRANILLOS DEL VALLE, Telf.: 918 138 227. Jueves de 10 a 11.30 horas
- TORREJÓN DE LA CALZADA, *Telf.:* 918 169 096. Lunes de 10 a 13 horas y Miércoles de 9 a 11 horas
- TORREJÓN DE VELASCO, *Telf.:* 918 161 024. Miércoles de 10 a 11.30 horas y Viernes de 12 a 13.30 horas.

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PARLA

C/ Ramón y Cajal, 5 Posterior. 28980 PARLA: 91 698 02 61 Fax: 91 605 41 86 Horario: Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)

# La atención zonificada se presta en las siguientes U.T.S. de Parla:

- ZONA A: C/ Pablo Casal, s/n (Merca II), *Telf.:* 916 055 269 Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)
- ZONA B: C/ Purísima Concepción, 1. *Telf.:* 916 051 092 Martes, Miércoles y Jueves de 9 a 13 horas (cita previa)

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PINTO

C/ Federico García Lorca, 12. 28320 PINTO: 91 248 38 00 Horario ZONA A: Lunes de 9.30 a 13.30 y Martes de 9.30 a 14.30 hs Horario ZONA B: Miércoles de 9.30 a 13.30 y Viernes de 9.30 a 14.30 hs Todos los días: de 9.30 a 14.30 horas (cita previa)

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PINTO: PARQUE DE EUROPA

C/ Italia, 6. 28320 PINTO: 91 248 38 07

Horario: Todos los días de 9.30 a 14.30 horas (cita previa)

# ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.01 CENTRO ESTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COSLADA

Plaza Mayor, 35. 28820

COSLADA: 916278200 - Extensión: 296

Horario: Martes de 9 a 14 horas

#### CENTRO SEGREGADO U.T.S. COSLADA

Avenida de Madrid, s/n. 28820 COSLADA: 91 671 63 28

Horario: Martes de 9 a 14 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA

Plaza de España, 1. 28840

MEJORADA DEL CAMPO: 91 679 33 27 / 91 679 33 56

Horario: Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- VELILLA DE SAN ANTONIO, *Telf.:* 91 660 78 24. Martes y Jueves de 9 a 13.30 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FERNANDO DE HENARES

Avda. de Irún, s/n. 28830

SAN FERNANDO DE HENARES: 91 674 01 14 Fax: 91 674 03 23

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORREJÓN DE ARDOZ

Avda. Virgen de Loreto, 2. 28850 TORREJÓN DE ARDOZ: 91 656 69 12

Horario: Lunes y Jueves de 10 a 14 horas

# ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.02 MEDIO-ESTE CENTRO DE SS. SOCIALES ALCALÁ DE HENARES: PLAZA DE NAVARRA

C/ Sigüenza, s/n. 28804

ALCALÁ DE HENARES: 91 880 27 33 Horario: Martes y Jueves de 9 a 14 horas

Sede Ayuntamiento, Plaza Cervantes, 12 (Directora Administrativo y Auxiliar

Administrativo): 91 888 33 00 - Extensión: 1314

Horario directora: Lunes, Miércoles y Jueves en el Ayuntamiento; Martes y

Viernes en el Centro.

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID

C/ El Moral, 29. 28510

CAMPO REAL: 91 873 33 38 / 91 873 34 14

Horario: Lunes de 10 a 14, Jueves de 12 a 14 horas y Miércoles tarde con cita

previa

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- AMBITE, Telf.: 918 72 2280. Miércoles de 11 a 13.30 horas
- LOECHES, *Telf.:* 918 867 030. Lunes y Jueves de 10 a 14 horas y Miércoles tarde con cita previa
- NUEVO BAZTÁN, *Telf.:* 918 733 414. Lunes de 10 a 14 horas, Jueves de 12 a 14 horas. Miércoles tarde con cita previa
- OLMEDA DE LAS FUENTES, Telf.: 918 735 254. Miércoles de 10 a 12 horas
- POZUELO DEL REY, Telf.: 918 725 217. Miércoles de 12 a 14 horas
- VILLAR DEL OLMO, Telf.: 918 732 161. Miércoles de 10 a 14 horas

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORRES DE LA ALAMEDA

C/ Mayor, 42. 28813

TORRES DE LA ALAMEDA: 91 886 82 59

Horario: Lunes y Miércoles de 9 a 12 y Martes de 9 a 14 horas

- ANCHUELO, Telf.: 918 840 076. Lunes de 11.30 a 14 horas
- CORPA, Telf.: 918 859 228. Miércoles de 12 a 14 horas
- PEZUELA DE LAS TORRES, Telf.: 918 869 080. Martes de 12 a 14 horas
- SANTORCAZ, Telf.: 918 840 001. Lunes de 9 a 11.30 horas
- VALVERDE DE ALCALÁ, Telf.: 918 859 351. Lunes de 12 a 14 horas
- VILLALBILLA, Telf.: 918 859 002. Miércoles de 9 a 14 horas
- VILLALBILLA (URB. PEÑAS ALBAS) Tf.: 918 792 818. Martes de 9 a 11 h

# ÁREA 4: ESTE DISTRITO: 4.03 SURESTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARANJUEZ

C/ Primero de Mayo, 1. 28300

ARANJUEZ: 91 892 16 93 / 91 892 15 46

Horario: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10 a 13.30 horas

# **CENTRO SOCIAL LAS AVES (ZONA OESTE)**

C/ Zorzales, 17 Bajo.

Horario: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10 a 13.30 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ARGANDA DEL REY

C/ Virgen del Pilar, 1. 28500

ARGANDA DEL REY: 91 870 07 49 / 91 871 13 44 - Extensión: 296

Horario: de Lunes a Jueves de 10 a 14 horas

## PUNTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ARGANDA: LA POVEDA

C/ Monte Alegre, 11. 28500

ARGANDA DEL REY: 91 870 20 95 / 91 871 13 44

Horario: Lunes de 10 a 14 horas

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD LAS VEGAS

Avenida del Generalísimo, 24, 2º. 28370

CHINCHÓN: 91 893 50 51 / 91 894 06 37 Fax: 91 893 51 97

Horario: Martes y Jueves de 10 a 12.30 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- CIEMPOZUELOS, Telf.: 918 931 861. Martes y Jueves de 9.30 a 12 horas
- COLMENAR DE OREJA, Telf.: 918 943 612. Martes y Jueves de 9 a 12 horas
- MORATA DE TAJUÑA, Telf.: 918 730 776. Martes y Jueves de 10 a 14 horas
- SAN MARTÍN DE LA VEGA, Tf.: 918 946 544. Martes y Jueves de 9 a 12.30 h
- TITULCIA, Telf.: 918 010 493. Miércoles de 10 a 14 horas
- VILLACONEJOS, Telf.: 918 938 905. Martes y Jueves de 9 a 11.30 horas

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RIVAS VACIAMADRID

C/ Acacias, 122. 28529

RIVAS VACIAMADRID: 91 666 60 49 / 91 666 65 39

Horario: Lunes a Jueves de 10 a 14 horas. Casco antiguo y fincas:

Martes de 10 a 14 horas (91 670 03 29).

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VALDEMORO

C/ Eloy López de Lerena, 20. 28340

VALDEMORO: 91 809 96 39 / 91 809 98 90

Horario: Lunes a Jueves de 9 a 13.30 horas

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNIDAD MISECAM

C/ Luis de Requesens, 2. 28590

VILLAREJO DE SALVANÉS: 91 874 48 41 / 91 874 43 79

Horario: Miércoles de 9.30 a 14 y Viernes de 9 a 11.30 horas

# La atención social se presta directamente en cada uno de los siguientes municipios:

- BELMONTE DEL TAJO, Telf.: 918 747 215. Jueves de 10 a 11.30 horas
- BREA DEL TAJO, *Telf.:* 918 721 013. Viernes de 9.30 a 11 horas
- CARABAÑA, *Telf.:* 918 723 211. Miércoles de 9 a 12.30 horas
- ESTREMERA, Telf.: 918 721 388. Miércoles de 9.30 a 11.30 horas
- FUENTIDUEÑA DE TAJO, Telf.: 918 728 002. Miércoles de 9.30 a 12.30 h
- ORUSCO DE TAJUÑA, *Telf.:* 918 724 172. Martes de 10 a 11.30 horas
- PERALES DE TAJUÑA, *Telf.:* 918 748 681. Martes de 9.30 a 12.30 horas
- TIELMES DE TAJUÑA, Telf.: 918 746 002. Jueves de 10 a 13 horas
- VALDARACETE, Telf.: 918 739 590. Viernes de 10 a 11.30 horas
- VALDELAGUNA, Telf.: 918 937 099. Lunes de 10 a 11.30 horas
- VALDILECHA. Telf.: 918 738 381. Martes de 10.30 a 12.30 horas
- VILLAMANRIQUE DE TAJO, Telf.: 918 727 186. Lunes de 10 a 11.30 horas

# ÁREA 5: MADRID CAPITAL DISTRITO 01 - CENTRO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PUERTA DE TOLEDO

C/ La Paloma, 39. 28005

MADRID: 91 588 50 67 / 91 588 50 68 / 91 588 50 69

# DISTRITO 01 - CENTRO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DIVINO PASTOR

C/ Divino Pastor, 7. 28004 MADRID: 91 588 88 18

# DISTRITO 02 - ARGANZUELA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASA DEL RELOJ

Paseo de la Chopera, 10. 28045

MADRID: 91 588 62 65 / 91 588 62 68

# DISTRITO 03 - RETIRO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RETIRO

C/ José Martínez de Velasco, 22. 28007 MADRID: 91 557 13 00 / 91 557 13 05

#### DISTRITO 04 - SALAMANCA

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GUINDALERA

C/ Pilar de Zaragoza, 28. 28028 MADRID: 91 713 07 01 / 02

# DISTRITO 05 - CHAMARTÍN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SANTA HORTENSIA

C/ Santa Hortensia, 15. 28002

MADRID: 91 510 68 50 / 91 510 68 51

# DISTRITO 06 - TETUÁN

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MARÍA ZAYAS

C/ Travesía de María Zayas s/n. 28039 MADRID: 91 449 21 40 / 91 449 21 41

# DISTRITO 07 - CHAMBERÍ CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GALILEO

C/ Luchana, 23. 28015

MADRID: 91 591 51 20 / 91 591 51 24

# DISTRITO 08 - FUENCARRAL-EL PARDO CENTRO BÁSICO DE SERVICIOS SOCIALES FUENCARRAL

C/ Badalona, 122. 28034 MADRID: 91 735 55 10

# DISTRITO 09 - MONCLOA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEHESA DE LA VILLA

C/ Antonio Machado, 22. 28035

MADRID: 91 376 87 72 / 91 376 25 64 / 91 373 02 24

# DISTRITO 10 - LATINA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LOS YÉBENES

C/Los Yébenes, 241 bis, 1ª planta. 28047

MADRID: 91 719 65 00

# DISTRITO 10 - LATINA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES GALLUR

C/ Gallur, s/n. 28047 MADRID: 91 422 03 40

#### **DISTRITO 11 - CARABANCHEL**

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MONSEÑOR OSCAR ROMERO

C/ Monseñor Óscar Romero, 42. 28025 MADRID: 91 360 29 81/ 91 360 29 80

# DISTRITO 11 - CARABANCHEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PLAZA ELÍPTICA

C/ Antonio Leyva, 86 - Bajo. 28019 MADRID: 91 565 56 60

# DISTRITO 12 - USERA

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FILIBERTO

C/ San Filiberto, 7. 28026

MADRID: 91 565 60 20 / 91 565 60 21 / 91 565 60 22

# DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO

C/ Javier de Miguel, 10. 28018 MADRID: 91 757 19 00

# DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ENTREVÍAS

C/ Yuste, 8. 28018 MADRID: 91 507 92 70 / 91 507 92 82

# DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES PABLO NERUDA

C/ Gerardo Diego, s/n esq. Extremeños. 28038 MADRID: 91 380 68 40 / 91 380 68 42

# DISTRITO 13 - PUENTE VALLECAS

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RAMÓN PÉREZ DE AYALA

C/ Ramón Pérez de Ayala, s/n esq. c/ de las Marismas. 28038 MADRID: 91 502 19 11 / 91 502 19 15 / 91 502 19 14

# DISTRITO 14 - MORATALAZ

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES FUENTE CARRANTONA

C/ Fuente Carrantona, 8. 28030 MADRID: 91 588 74 62 / 91 588 04 62

# DISTRITO 15 - CIUDAD LINEAL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LUIS VIVES

C/ Hermanos García Noblejas, 160. 28037. MADRID: 91 440 23 61

#### **DISTRITO 16 - HORTALEZA**

# CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CONCEPCIÓN ARENAL

C/ Javier del Quinto, 8. 28043

MADRID: 91 382 15 63 / 91 382 15 61 / 91 382 15 62

# DISTRITO 17 - VILLAVERDE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLALONSO

C/ Villalonso, 12. 28021

MADRID: 91 588 89 00 / 91 588 00 21

#### DISTRITO 18 - VILLA DE VALLECAS

#### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VILLA DE VALLECAS

C/ Peña Veiga, s/n. 28031 MADRID: 91 380 79 40

DISTRITO 19 - VICÁLVARO

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VICÁLVARO

Avenida Real, 36. 28032 MADRID: 91 775 31 50

#### **DISTRITO 20 - SAN BLAS**

### CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FAUSTINO

C/ Torre Arias, 2. 28022

MADRID: 91 371 73 84 / 91 371 73 78

# DISTRITO 21 - BARAJAS CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TERESA DE CALCUTA

Plaza del Navío, 4. 28042

MADRID: 91 329 59 20 / 91 329 26 99

#### **OTROS CENTROS:**

Existen otros Centros y servicios especialmente orientados al ámbito de la inmigración y dependientes de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación de la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid:

# Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración (EMSI)

La EPIC es un centro de estudios, información, sensibilización y debate sobre las migraciones, la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo. Su misión es dar formación y apoyo a quienes trabajan con la integración de los inmigrantes y la cooperación al desarrollo, y para ello ofrece una variada gama de servicios formativos a un amplio espectro de personas, organizaciones e instituciones involucradas en el trabajo de integración y cooperación.

Ofrece tres titulaciones, Diploma en formación en Inmigración y Cooperación, Título de Profesional de Inmigración y Cooperación y Master en Integración, Desarrollo y Codesarrollo (estos dos últimos otorgados por la Universidad Rey Juan Carlos).

La EPIC depende de la Comunidad de Madrid está gestionada administrativamente por Cruz Roja Española y respaldada académicamente por la Universidad Rey Juan Carlos.

### Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación (EPIC)

C/ Jardines, 4. Madrid 28013: 91 701 13 45

epic@madrid.org (inscripciones): inscripcionesepic@madrid.org

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 9 a 14 y de 16 a 19 horas

Metro: Sol, Sevilla, Gran Vía Autobuses: 5,20,51,52,53,133,146

# Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI)

En la Comunidad de Madrid existen Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASI) donde te ofrecen atención social, psicológica, jurídica y laboral. También se realizan actividades educativas e interculturales y disponen de plazas para alojamiento de emergencia.

Si en su Centro de Servicios Sociales Generales lo consideran necesario, le orientarán al CASI que corresponda, a través de un informe social. No puedes acceder directamente a ellos.

1. CASI Madrid-1:

C/Pinilla del Valle, 1 28002-MADRID Tlf: 91.564.19.60

Fax. 91.564.19.60

Email: <a href="mailto:casimadrid1@madrid.org">casimadrid1@madrid.org</a>

2. CASI Madrid-2

C/ Casino, 5 28005 MADRID

Tlf: 91.539.63.48 Fax. 91.539.63.42

Email: casimadrid2@madrid.org

3. CASI Zona Oeste de la Comunidad de Madrid

C/ Mercado, 10 28260 GALAPAGAR

Tlf: 91.858.71.58, 91 852 64 86

Fax. 91.859.78.37

Email: casizonaoeste@madrid.org

4. CASI Zona Sur de la Comunidad de Madrid

C/ Ciempozuelos, 6 28901 GETAFE Tlf: 91.695.71.66 Fax. 91.695.71.62

Email: casizonasur@madrid.org

# Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI)

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) son recursos públicos de acceso directo que representan a diferentes nacionalidades y tienen como objetivo general ser un referente cultural y dinamizador entre la población autóctona e inmigrante, prioritariamente de la población representada.

Los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) de la Comunidad de Madrid supondrán un paso más para favorecer la participación y el encuentro de las personas que residen en la Comunidad de Madrid, independientemente de su lugar de origen.

#### **CEPI Hispano-Rumano**

C/ Luis Astrana Marín nº 12 LOCAL 28807 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfono 918836669 y 91 882 69 79

Fax: 91 882 38 70

Mail: <a href="mailto:centrohispanorumanoalcala@madrid.org">centrohispanorumanoalcala@madrid.org</a>

Cercanías Renfe: Alcalá de Henares Autobuses: La Continental – 223

#### Centro CEP de Collado Villaba

C/Piedrahita, 42 posterior (acceso entrada por la C/ Matalpino s/n)

28400 COLLADO VILLALBA

Tlf: 91 189 65 69

Entidad gestora: FUNDACIÓN IBEROAMÉRICA EUROPA (CIPIE)

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00

Sábados de 12:00 a 19:30

RENFE: C3, C8 y C10. Autobuses: 687 (Moncloa- Collado Villalba), 876 (Plaza Castilla-

Collado Villalba), 672 (Moncloa-Cerceda)

#### Centro Hispano Ecuatoriano Arganzuela

C/ Laurel, 18 28005 Madrid

Teléfonos: 91 245 79 93

Horario:

Lunes: 10.00 a 15.00. Martes a Viernes: 10.00 a 15.00 y de 16.00 a 20.00

Sábados: 10.00 a 14.30 y de 15.30 a 20.00

Metro: Acacias, Embajadores

#### Centro Hispano-Colombiano Villaverde

C/ Padul, 18 y C/ Albuñuelas, 15

28021 Madrid Tfno: 91 3173637

Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:30 a 20:00

Sábados de 11:30 a 20:00

Metro: San Fermín-Orcasur. RENFE: C5

#### **CEPI Centro Hispano-Dominicano**

C/Nuestra Señora del Carmen, 17. Madrid

28039- MADRID Tlf: 91 398 18 33 Fax: 91 398 18 34

Metro: Tetuán (Salida Algodonales) y Estrecho

Referencia: Entrada por "Parque de las Palomas" (Supecor)

#### **CEPI Hispano-Búlgaro**

C/ Enrique Velasco11 y C/ Picos de Europa 5

centrohispanobulgaro@madrid.org

Teléfono: 91 457 10 81 Fax: 91 457 11 03

**Horario:** 

Horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 ininterrumpidamente, Sábados de 10:00 a 14:00

horas y de 16:00 a 20:00 horas

#### Centro Hispano-Paraguayo

Calle Canillas 11 28002 Madrid Tel. 91 563 77 75 Fax 91 564 06 00

#### centrohispanoparaguayo@madrid.org.es

Metro Prosperidad, Línea 4

#### Horario:

L a V de 10 a 14 y de 15:30 a 20 horas. Sábados de 16 a 20 horas. Domingos según actividades.

#### **CEPI HISPANO-AMERICANO**

C/ Viento, 2

28703 San Sebastián de los REYES

Teléfono 91 6592414

Horario: lunes a viernes de 10:00 a 14:30h y de 15:30 a 19:30h. Sábados de 10 a 18:30h

Metro: Reyes Católicos (L10)

Cercanías: Línea C4 Alcobendas-San Sebastián de los Reyes

Autobuses:

153. Madrid (Pl. Castilla)-Alcobendas-Rosa Luxemburgo;

153B. Madrid (Pinar de Chamartín) - Alcobendas -Rosa Luxemburgo; 154A. Madrid

(Chamartín)-S.S. de los Reyes-Rosa Luxemburgo (Por Fuencarral);

154C. Madrid (Pza. Castilla) - S. S. de los Reyes - (Avenida de Quiñones) Rosa

Luxemburgo

## - Familia: Familia, mujer y juventud:

**Familia:** para la familia hay diferentes ayudas y servicios en España que atienden las necesidades y/o problemáticas que se le puedan presentar. Es por ello, que los Servicios de Atención a la Familia ofrecen apoyo y orientación psicológica, educativa o social.

#### Centros de Apoyo a la Familia:

## - Centro de Apoyo a la Familia Miriam Suárez:

Dirección: C/ González Amigo 20, 28033. MADRID

Distrito: Ciudad Lineal Barrio: Atalaya

Teléfono: 913 028 846 Fax: 913 846 411

## -Centro de Apoyo a las Familias CAF 1

Dirección: C/ Rafael Calvo 8, 28010. MADRID

Distrito: Chamberí Barrio: Almagro

Teléfono: 915 061 860 /861 Fax: 914 675 873

Correo: caf-1@madrid.es

### - Centro de Apoyo a las Familias CAF 2

Dirección: C/ Sambara 146, 28027. MADRID

Distrito: Ciudad Lineal Barrio: Quintana Teléfono: 913 677 655 Fax: 918 277 878

Correo: caf-2@madrid.es

## - Centro de Apoyo a las Familias CAF 3

Dirección: C/ Monseñor Oscar Romero 42, Planta 4 (Centro de Servicios

Sociales Monseñor Oscar Romero) 28025. MADRID

Distrito: Carabanchel Barrio: Vista Alegre Teléfono: 914 632 342 Fax: 914 638 644

Correo: caf-3@madrid.es

#### - Centro de Apoyo a las Familias CAF 4

Dirección: Avenida Monte Igueldo 107 (ESQUINA C/ HACHERO)

28053. MADRID

Distrito: Puente de Vallecas Barrio: San Diego

Teléfono: 914 780 630 Fax: 914 774 021

Correo: caf-4@madrid.es

#### - Centro de Apoyo a las Familias CAF 5

Dirección: C/ Fuente Carrantona 8, Planta Bajo (Centro Servicios Sociales

"Fuente Carrantona") 28030. MADRID

Distrito: Moratalaz Barrio: Pavones

Teléfono: 915 648 184 Fax: 915 647 705

Correo: caf-5@madrid.es

## - Centro de Apoyo a las Familias CAF 6

Dirección: C/ Buitrago del Lozoya 22 (Centro de Servicios Sociales San

Vicente de Paúl) 28035. MADRID

Distrito: Fuencarral – El Pardo Barrio: Peña Grande

Teléfono: 913 981 438 Fax: 913 117 542

Correo: caf-6@madrid.es

## - Centro de Apoyo a las Familias CAF 7

Dirección: C/ Alverja 11, 28011. MADRID

Distrito: Latina Barrio: Lucero

Teléfono: 914 644 376 Fax: 914 799 630

Correo: caf-7@madrid.es

**Mujer:** Desde las distintas Administraciones Públicas, tanto Central, Autonómica y Local se están desarrollando diferentes servicios para la mujer con el objetivo de prestar apoyo, asesoría y orientación en los diferentes aspectos que se les presente.

## Centros e instituciones de apoyo a la mujer:

- CENTRO DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER: Informa de los organismos a los que dirigirse y de las gestiones a realizar en temas jurídicos, orientación profesional y animación al empleo, servicios sociales, salud y planificación familiar, y asociacionismo, etc.

Teléfonos: 016 Teléfono Exclusivo Violencia de Género (24Horas) <a href="https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm">https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm</a>

- INSTITUTO DE LA MUJER: Servicio de Atención Telefónica 24 horas.

Teléfonos: 900 191 010 (línea gratuita desde cualquier teléfono fijo) / 900152152 (mujeres sordas - línea gratuita desde cualquier teléfono fijo).

- DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER: Servicio de Atención Social a la Mujer y

Cooperación. Dirección: C/ Alcalá, 253. 28027. Madrid.

Teléfonos: 91 720 62 46 (Centralita) / 012. Víctimas de Violencia de Género.

- BRIGADA PROVINCIAL DE POLICÍA JUDICIAL. SERVICIO ATENCIÓN A

LA MUJER: Atención policial y asistencial a las víctimas de malos tratos y

agresiones sexuales. Atención prestada por funcionarios especializados del

Cuerpo Nacional de Policía las 24 horas del día.

Dirección: Avda. Doctor Federico Rubio y Gali (Francos Rodríguez), 55.

Madrid. Teléfonos: 91 322 35 55 (Servicio 24 horas)

Juventud: en España los jóvenes cuentan con el Centro Regional de

Información y Documentación Juvenil (CRIDJ): es un servicio destinado a hacer

de la información una herramienta útil para el desarrollo personal, social,

económico, cultural y político de la juventud. Todos los servicios que ofrece son

gratuitos y dispone de varias asesorías que facilitan información especializada.

Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ):

Paseo de Recoletos 7-9, planta baja, 28004. Madrid

Correo electrónico: correo.cridj@madrid.org

Teléfono: 901510610 y 912767563

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**ASOCIACIONES DE INMIGRANTES:** 

Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica (Aculco)

C/ Albendiego n° 24 Local 4 y 5. Metro Ventilla o Plaza de Castilla.

28029 Madrid. Tel.: 91 598 23 14

#### Asociación de Colombianos en Madrid

C/San Filiberto 8, 28026 Madrid. Tel: 912 923 914

## Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-Perú)

C/ México 11, esquina con C/Ardemans 56 (28028) Madrid

Tel: 917131200. asociacion@ari-peru.org - www.ari-peru.org

## Asociación de Inmigrantes Uruguayos de Madrid (CTIU)

C/ Castillo de Si mancas 29-31, (28037) Madrid cotiu@hotmail.com

# Asociación Ecuatoriana de inmigrantes Radicados en España (Aecuatorie)

C/Pez 27 laDcha oficina 6 y 7. Tel: 915212474

# Asociación Éxodo

C/Herreros de Tejada 24 Bajo, (28016) Madrid. Tel: 913 440 549

# Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los

## **Derechos Humanos (Aicode)**

C/ Real Alta, 12 (28220) Madrid. Tel: 916397 234

aicode@aicode.org - www.aicode.org

## Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da Derecha.

28025, Madrid. Tel: 91 462 79 92, 679 763 393

http://eremundial.blogspot.com/ere\_es@re

#### Asoc. Matronas Latinas

C/Tembleque 88, 3° (28024) Madrid, Tel: 912 555 915

www.amala.iespana.es

## Asoc. Nuevos Horizontes

C/Virgen de la Paz 12, local 6, Madrid

## Asociación Venezolana Madrileña (Asovema)

C/ Valmojado, 267,4°C, (28047) Madrid. Tel: 620 581 721

curcciosp@yahoo.com

## Casa Argentina de Madrid

C/ Príncipe de Vergara 25,1°. (28001) Madrid

info@casaargentinademadrid.org

## Casa Ecuatoriana - Cooperación Internacional

C/ Núñez de Balboa, 56 bajo A. (28001) Madrid,

Tel: 914 356 807

# Casa Uruguay en Madrid

C/ Av. Padre Piquer 45, semisótano

(28024) Madrid Tel: 917111251 / 660613 333

casauruguay@montevideo.com.uy

#### Centro Cubano en España

C/ Claudio Coello, 41, 1. 28001 Madrid. Tel: 915 764 735

coordinadorainmigrantes@yahoo.es

#### Club Argentino en Madrid

C/Albedo Alcocer 7, 28036 Madrid. Tel: 913507262

clubargentinomadrid@yahoo.es

## Confederación de Asociaciones Iberoamericanas (Coniberoamérica)

C/ Albendiego 24, local 5. 28029 Madrid. Tel 915982314

## Coordinadora Nacional de Ecuatorianos en España (Conadee)

C/ García Noblejas, 41 Bis 1° planta, 28037 Madrid Tel: 914 084112

# Coordinadora de Organizaciones de inmigrantes (COIN)

Centro de Día Casa del Inmigrante

C/ Puerto del Milagro 6, local 7, Vallecas, 28012 Madrid

Tel: 917779107, 626180271

## Federación Española de Inmigrantes (Fein)

C/ Manuel de Falla 3,1 lzq. 28036 Madrid, Tel: 669114788

#### Fundación Social Francisco de Vitoria

Ctr de Pozuelo a Majadahonda Km 1,800

Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid

#### **Movimiento Frente Amplio de los Migrantes (FAM)**

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da Derecha. 28025, Madrid

Tel: 91 462 79 92, 679 763 393. http://www.elecuatoriano.com/fam/

fam@elecuatoriano.com

# **Asociación Proimigranti**

Dirección: C/ Breton de los Herreros 35 exterior. Madrid

Telfs. 696263522

## Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE)

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da Derecha. 28025, Madrid

Tel: 91 462 79 92, 679 763 393

http://www.eremundial.com/ - ere\_es@redmc.org

## Asociación ACICOMAR, España

Calle Castillo Nº 14 - Local. 28010 Madrid

E-mail: asociación@acicomar.org - Web: http://www.acicomar.org/

## Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-Perú)

C/ México 11, esquina con C/Ardemans 56 (28028) Madrid. Tel: 917131200 asociacion@ari-peru.org - www.ari-peru.org

## Asociación de Inmigrantes Uruguayos de Madrid (CTIU)

C/ Castillo de Si mancas 29-31, (28037) Madrid cotiu@hotmail.com

# Asociación Ecuatoriana de inmigrantes Radicados en España (Aecuatorie)

C/Pez 27 laDcha oficina 6 y 7. Tel: 915212474

## Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los

**Derechos Humanos (Aicode)** 

C/ Real Alta, 12 (28220) Madrid

Tel: 91 639 72 34 - aicode@aicode.org - www.aicode.org

## Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE )

Paseo Muñoz Grandes 27, 2da Derecha. 28025, Madrid

Tel: 91 462 79 92, 679 763 393 -

http://eremundial.blogspot.com / ere\_es@redmc.org

#### **Asoc. Matronas Latinas**

C/Tembleque 88, 3° (28024) Madrid, Tel: 912 555 915

www.amala.iespana.es

#### **Asoc. Nuevos Horizontes**

C/Virgen de la Paz 12, local 6, Madrid

#### Asociación Venezolana Madrileña (Asovema)

C/ Valmojado, 267,4°C, (28047) Madrid

Tel: 620 581 721 - <a href="mailto:curcciosp@yahoo.com">curcciosp@yahoo.com</a>

#### Casa Argentina de Madrid

C/ Príncipe de Vergara 25,1° - (28001) Madrid

info@casaargentinademadrid.org

Casa Ecuatoriana - Cooperación Internacional

C/ Núñez de Balboa, 56 bajo A,

(28001) Madrid, Tel: 914 356 807

Casa Uruguay en Madrid

C/ Av. Padre Piquer 45, semisótano (28024) Madrid

Tel: 917111251 / 660 613 333 - casauruguay@montevideo.com.uy

Centro Cubano en España

C/ Claudio Coello, 41, 1°. 2800 Madrid

Tel: 915 764 735. coordinadorainmigrantes@yahoo.es

- Cultura, deporte y tiempo libre:

El país dispone de una red de centros culturales en los que se realizan distintas actividades gracias a los Ayuntamientos y Comunidades, como: exposiciones, conferencias, conciertos, teatro, cine, actividades infantiles.

También con cada festividad nacional e internacional, como: Navidad, Corpus Christi, Semana Santa, fiestas patronales, etc., se organizan actividades para diferentes públicos por parte del Ayuntamiento y de asociaciones, quienes informan a todos los ciudadanos sobre las mismas a través de folletos, carteles y anuncios en diferentes medios.

## Otros centros, instituciones y asociaciones:

## **CÁRITAS DE MADRID:**

C/ Cerro de la Plata, 8 28007 MADRID

Tel. 914163353 Fax: 914163354

escuela@caritasmadrid.org

www.caritasmadrid.org

#### **CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD:**

C/ Muguet, 7 28044 MADRID

Tel. 913308817

escuela28@cruzroja.es

YMCA: Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA de España

C/ Alba de Tormes nº 10

28025 Madrid

Tel. 915251676 / 914610764

eatl@ymca.es

## Asesoría Psicológica

Orientación Psicosocial

1. Proceso de Adaptación: los procesos de adaptación para los inmigrantes son diferentes para cada persona, esto viene dado por diversos factores que influyen en su comportamiento, que son: edad, sexo, país de origen, la actividad a desempeñar o las razones para viajar, la situación emocional, espiritual, económica, familiar y social.

En esta fase de adaptación, en caso de presentarse el caso, el inmigrante puede acudir a las instituciones o asociaciones encargadas de dar ayudas y asistencias psicológicas que les brindará las herramientas necesarias para enfrentar éste nueva etapa, como es la llegada a un país extranjero.

2. Proceso de duelo: Al hablar de duelo migratorio, se utilizan distintas denominaciones para hacer referencia a la pérdida que sufren las personas que se ven abocadas a abandonar su país y a emigrar a otro para buscar un futuro mejor: "Síndrome de Ulises", "duelo migratorio", "mal del inmigrante", "síndrome del emigrante", "morriña", "melancolía", "nostalgia del extranjero", "el bajón de los seis meses", entre otros términos.

Realmente, este tipo de duelo sería aplicable no sólo a situaciones de emigración motivadas por precariedad económica y condiciones de subsistencia, sino también a aquellas personas que tienen que salir del territorio donde habitan por motivos de violencia, guerras, persecución.

En todos los casos, a los problemas inherentes al proceso migratorio (condiciones del desplazamiento, precariedad, rechazo en el país de destino, etc.) se suma la pérdida extraordinariamente significativa de los vínculos con la tierra y con las personas que les vieron crecer.

Es así que el inmigrante pasa por diversas etapas del duelo migratorio:

- Fase de negación o evitación o luna de miel: se da cuando las expectativas de llegar a un nuevo país son muy altas, la persona está llena de ilusiones y esperanzas, cree fehacientemente que el cambio va a mejorar su vida y va a traer grandes beneficios. Es la etapa de la novedad donde se descubren cosas nuevas y la persona idealiza el nuevo país.
- Fase de enojo o agresión o la etapa depresiva: es la etapa en la que el inmigrante debe afrontar la pérdida de su situación anterior a la inmigración, esta etapa comporta varios factores, un choque cultural, la pérdida de identidad, la pérdida de lo conocido, la pérdida de casa, trabajo y seres queridos, en algunos casos la pérdida del idioma de origen, la pérdida de la estabilidad al tener que enfrentarse a algo totalmente nuevo. En muchos casos, la persona se enfrenta al duelo del proyecto migratorio, los planes no han salido como esperaba y le invade la frustración por el fracaso, la vergüenza para reconocerlo ante sus familiares y el miedo hacia el futuro.
- Fase de aceptación y superación del duelo o la etapa de adaptación: si todo va bien y el inmigrante logra superar la etapa anterior, pasa a la etapa de adaptación, siempre y cuando no se prolongue demasiado, e incluso indefinidamente la etapa depresiva. En esta etapa el inmigrante logra asimilar todo lo nuevo que le ofrece el país anfitrión e incorporarlo a su estilo de vida, hay factores que influyen en la dificultad de adaptación, el hecho de encontrar un trabajo y vivienda digna y una sociedad que lo acoge, ayuda mucho en este proceso.

3. Desarraigo: es el sentimiento provocado por la separación de una persona de su lugar de origen y por ello, la pérdida del vínculo con los seres queridos. Las personas que emigran a otros países encuentran muchos estresores en su proyecto migratorio en siete áreas: familia y amigos, lengua, cultura, tierra, estatus social, contacto con el grupo nacional y los riesgos físicos.

Problemas como la separación de los hijos de sus padres, enfermedades de familiares, la inseguridad laboral, la falta de una red de apoyo, los problemas de vivienda o el peligro para la integridad física que supone en muchos casos el viaje del inmigrante tienen luego una repercusión sobre la salud mental, lo que puede derivar en problemas psicológicos.

Estos síntomas pueden ser: preocupaciones excesivas, nerviosismo, irritabilidad, insomnio, tristeza, desmotivación, dolores de cabeza, fatiga, confusión, falta de orientación, etc.

Si se encuentra en esta situación, solicite cita para atención psicológica.

4. Afrontar la búsqueda de Empleo: en la actualidad la búsqueda de un empleo es realmente un empleo por la necesidad de planificación, la gran cantidad de tiempo a invertir y la disciplina.

Encontrar trabajo requiere una planificación exhaustiva:
□ Autoconocimiento: ser consciente de tus intereses, formación,
habilidades, balance de tus puntos fuertes y débiles.
□ Actualización del curriculum vitae y carta de motivación adaptados a
cada puesto de trabajo.
□ Selección de los sitios a los que solicitar empleo.
□ Decidir la vía: personal, telefónica, email, portales de empleo.
□ Anunciar a toda tu red social que estás buscando empleo.
□ Hacer un seguimiento de las candidaturas.
□ Preparar las entrevistas laborales.
La búsqueda debe ser activa, es decir, a diario, de manera constante y

con una actitud proactiva.

Si en el balance de tus puntos fuertes o débiles, encuentras que te falta formación puedes iniciar una búsqueda exhaustiva de cursos dirigidos a tu ámbito laboral.

Puedes pedir cita para obtener una tutoría individualizada en:

ACULCO: Tfno 91 598 23 14. Calle Albendiego 24 (Local 4-5). Metro Ventilla. MADRID

#### LISTADO DE CONSULADOS Y EMBAJADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID:

#### ALBANIA

C/ María de Molina, 64, 5.º B. 28006 MADRID

: 91 562 69 85 y 91 561 21 18

: 91 561 37 75

#### **ALEMANIA**

C/ Fortuny, 8. 28010 MADRID

: 91 557 90 00 : 91 310 21 04

#### **ANDORRA**

C/ Alcalá, 73. 28009 MADRID

: 91 431 74 53 - : 91 577 63 41

#### **ANGOLA**

C/ Serrano 64. 28001 MADRID. : 91 435 61 66 / : 91 577 90 10

## **ARABIA SAUDÍ**

Doctor Álvarez Sierra, 3. 28033 MADRID

: 91 383 43 00 / 91 302 11 45. Sección Consular: 91 766 73 38

#### **ARGELIA**

C/ General Oraá, 12. 28006 MADRID

: 91 562 97 05. 91 562 98 77

#### **ARGENTINA**

C/ Pedro de Valdivia, 21. 28006 MADRID

: 91 771 05 00 - 91 771 05 26

#### **AUSTRALIA**

Pza. Descubridor Diego Ordás, 3. 28003 MADRID

: 91 353 66 00. 91 353 66 92. Asuntos Consulares: 91 353 66 90

#### **AUSTRIA**

Pº de la Castellana, 91 - 9º. 28046 MADRID

91 556 53 15 / 91 597 35 79

#### **AZERBAIYAN**

C/ Ronda de la Avutarda, 38. 28043 MADRID

91 759 60 10 - 91 759 70 56

#### **BANGLADESH**

C/ Diego de León, 69 - 2º D. 28006 MADRID

91 401 99 32 91 / 91 402 95 64

#### **BELGICA**

Pº de la Castellana, 18-6º. 28046 MADRID

91 577 63 00 - 91 431 81 66

## BELICE

Consulado Honorario. C/ Talavera nº 9. 28223 MADRID

91 352 04 19 - 91 715 76 38

#### **BENIN**

Consulado Honorario: C/ Tranversal, 7. Urb. Montealina.

28223 Pozuelo de Alarcón. 91 352 92 25. 91 352 92 25

# **BHUTAN**

Consulado Honorario. C/ Buenavista, 18.

(Urbanización Santo Domingo). 28120 Algete-MADRID

91 622 18 59 - 91 622 18 60

## BOLIVIA

C/ Velázquez, 20 - 7°. 28001 MADRID

91 578 08 35 - 91 577 39 46

Consulado General: C/ San Lamberto, 5. 28017 MADRID. 91 578 11 43

#### **BRASIL**

C/ Fernando el Santo, 6.

28010 MADRID. 91 700 46 50 - 91 700 46 60

Asuntos Consulares: C/ Almagro, 28 - 6°. 28010 MADRID

91 702 12 20 - 91 700 46 60;

## **BULGARIA**

Travesía de Santa María. Magdalena, 15. 28016 MADRID

91 345 57 61 / 91 359 12 01.

## **CABO VERDE**

Consulado General: C/ Capitán Haya, 51 - 4. Hab. 8.

28020 MADRID. 91 570 25 68.

# CANADÁ

C/ Núñez de Balboa, 35. 28001 MADRID

91 423 32 50 - 91 423 32 53

## CHILE

C/ Lagasca, 88, 6°. 28001 MADRID. 91 431 91 60. 91 577 55 60

Consulado General: C/ Rafael Calvo, 18 - 5º. 28010 MADRID

91 319 07 63 / 91 319 32 78.

#### **CHINA**

C/ Arturo Soria, 113. 28043 MADRID.

91 519 42 42 / 91 519 20 35.

Asuntos Consulares: C/ Josefa Valcárcel, 40. 1º. 28027 MADRID

91 721 47 28 - 91 741 47 93

#### CHIPRE

Pº de la Castellana, 45, 5° Izda. 28046 MADRID

91 578 31 14 / 91 575 11 10

#### **COLOMBIA**

C/ General Martínez Campos, 48. 28010 MADRID. 91 700 47 70

Consulado: Calle Alfonso XI Nº 6 CP 28014. Madrid

cmadrid@cancilleria.gov.co - 91 745 25 90

#### COREA

C/ González Amigó, 15. 28033 MADRID. 91 353 20 00

#### **COSTA DE MARFIL**

C/ Serrano, 154. 28006 MADRID. 91 562 69 16 / 91 561 27 99

#### **COSTA RICA**

Pº de la Castellana, 164-17 A. 28046 MADRID. 91 345 96 22

Consulado General: 91 345 96 22 / 95 21

#### **CROACIA**

C/ Claudio Coello, 78-2. 28001 MADRID. 91 577 68 81.

#### **CUBA**

Pº de la Habana, 194. 28036. MADRID. 91 359 25 00.

Consulado: C/ Conde de Peñalver, 38 - 6º. 28006 MADRID. 91 401 05 79

#### **DINAMARCA**

C/ Serrano, 26. 7º. 28006 MADRID. 91 431 84 45.

Consulado Honorario: Carretera de La Coruña, Km. 17,5

Edificio «F. L. Smidth». Las Rozas. 28230 MADRID. 91 634 90 00

#### **ECUADOR**

C/ Príncipe de Vergara, 73-7°. 28006 MADRID. 91 562 72 15

Consulado: C/ Comandante Azcárraga, s/n. 28046 MADRID. 91 345 45 23

#### **EGIPTO**

C/ Velázquez, 69. 28006 MADRID. 91 577 63 08 / 91 578 17 32

#### **EL SALVADOR**

C/ Serrano, 114 - 2º izda. 28006 MADRID. 91 562 80 02

#### **EMIRATOS ARABES UNIDOS**

C/ Capitán Haya, 40. 28020. MADRID. 91 570 10 03

#### **ESLOVAQUIA**

C/ Pinar nº 20. 28006 MADRID. 91 590 38 61

Asuntos Consulares: 91 590 38 67

#### **ESLOVENIA**

C/ Hermanos Bécquer, 7-2°. 28006 MADRID. 91 411 68 93

# **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

C/ Serrano, 75. 28006 MADRID. 91 587 22 00

#### **ESTONIA**

C/ Claudio Coello, 91-1º dcha. 28006 MADRID. 91 577 76 94

#### **FILIPINAS**

C/ Eresma, 2. 28002 MADRID. 91 782 38 30.

Asuntos Consulares: C/ Guadalquivir, 6. 28002 MADRID. 91 782 38 30

#### **FINLANDIA**

Pº de la Castellana, 15 - 4º. 28046 MADRID.

91 319 61 72

#### **FRANCIA**

C/ Salustiano Olózaga, 9. 28001 MADRID. 91 423 89 00

Consulado: C/ Marqués de la Ensenada, 10. 28004 MADRID. 91 319 71 88

#### **GABON**

C/ Ángel de Diego Roldán, 14,16. 28016 MADRID. 91 413 82 11.

#### **GAMBIA**

Consulado: C/ Alfonso XII, 46-6º Izqda. 28014 MADRID. 91 420 35 17

#### **GEORGIA**

Consulado: C/ Fuentemilanos 2. 28035 MADRID. 91 373 00 17

Cancillería: C/ Carrera de San Jerónimo, 15. 2º Despacho 28.

(Palacio de Miraflores). 28014 MADRID. : 91 454 72 61

#### **GHANA**

Consulado: C/ Rey Francisco, 9. 28080 MADRID. 91 541 96 00

#### GRECIA

Avda. Doctor Arce, 24. 28002 MADRID. 91 564 46 53

#### **GUATEMALA**

C/ Rafael Salgado, 3-10º dcha.

28036 MADRID

: 91 344 03 47

#### **GUINEA ECUATORIAL**

C/ Claudio Coello, 91 - 5°. 28006 MADRID

: 91 781 04 72

#### GUINEA

Consulado: C/ Caracas, 10. 28010 MADRID

: 91 319 37 39

## HAITI

C/ Marqués del Duero, 3 - 1º izda.

28001 MADRID

: 91 575 26 24

: 91 431 46 00

#### **HONDURAS**

Pº de la Castellana, 164 - 2º dcha. 28046 MADRID

: 91 579 02 51

Asuntos Consulares: 91 359 55 02

#### HUNGRIA

C/ Ángel de Diego Roldán, 21. 28016 MADRID

: 91 413 70 11

## **INDIA**

Avda. Pío XII, 30-32. 28016 MADRID

: 902 90 10 10 / 91 131 51 00

Sección Consular: 91 131 51 30

## **INDONESIA**

C/ Agastia, 65. 28043 MADRID

: 91 413 02 94

## **IRAN**

C/ Jerez, 5, Villa "El Altozano"

(Chamartín). 28016 MADRID

: 91 345 01 12

## **IRAQ**

Ronda de Sobradiel, 67 (Parque Conde de Orgaz)

28043 MADRID.: 91 759 12 82

#### **IRLANDA**

Pº de la Castellana, 46 - 4º. 28046 MADRID. : 91 436 40 93

## **ISLANDIA**

Consulado: C/ Peguerinos, 5. 28035 MADRID

: 91 375 15 06

#### **ISRAEL**

C/ Velázquez, 150 - 7º. 28002 MADRID

: 91 782 95 00

## **ITALIA**

C/ Lagasca, 98. 28006 MADRID. 91 423 33 00

Consulado: C/ Agustín de Bethencourt, 3. 28003 MADRID. : 91 210 69 10

## **JAMAICA**

Consulado General Honorario

C/ Claudio Coello 37 - 2º

28001 MADRID

: 91 426 44 70

## **JAPÓN**

C/ Serrano, 109. 28006 MADRID. 91 590 76 00

Asuntos Consulares: 91 590 76 14

www.embjapon.es

#### **JORDANIA**

Pº Gral. Martínez Campos, 41 - 5º. 28010 MADRID

: 91 319 11 00

#### **KAZAJSTAN**

C/ Cascanueces, 25. 28043 MADRID. 91 721 62 90

Sección Consular: 91 721 62 94

#### KENYA

Consulado Honorario: C/ Alberto Alcocer, 26 - 3

28036 MADRID

: 91 458 51 71

## **KUWAIT**

Pº de la Castellana, 141 - 16 B.

28046 MADRID

: 91 579 24 67

## **LESOTHO**

Consulado Honorario

Avda. Pesadilla, 42. Fuente del Fresno

28708 San Sebastián de los Reyes

: 91 623 60 67

#### **LETONIA**

C/ Alfonso XII, 52 - 1°.

28014 MADRID

: 91 369 13

## LÍBANO

Pº de la Castellana, 178 - 3º Izda.

28046 MADRID

: 91 345 13 68

#### **LIBERIA**

Consulado General Honorario

C/ Orense, 18 - 1º H. 28020 MADRID.

: 91 556 42 88

#### LIBIA

C/ Pisuerga, 12. 28002 MADRID

: 91 563 57 53

Asuntos Culturales: C/ Rodríguez Marín, 7. 28002 MADRID

#### **LITUANIA**

C/ Fortuny, 19- 1º izqda.

28010 MADRID

: 91 702 21 16

Asuntos Consulares: : 91 310 20 75

## **LUXEMBURGO**

C/ Claudio Coello, 78 - 1º

28001 MADRID

: 91 435 91 64

## **MACEDONIA**

C/D. Ramón de la Cruz, 167-2ºB

28006 MADRID

: 91 571 72 98

## **MALASIA**

Pº de la Castellana, 91 - 10º. (Edf. Centro 23)

28046 MADRID

: 91 555 06 84

## MALI

C/ Zurbano, 29 - 2º Izda

28010 MADRID

: 91 310 52 30

#### **MALTA**

Pº de la Castellana, 45 - 6º dcha.

28046 MADRID

: 91 391 30 61

## **MARRUECOS**

C/ Serrano, 179. 28002 MADRID

: 91 563 10 90

Consulado General: C/ Leizarán, 31. 28002 MADRID

: 91 210 93 00

#### **MAURITANIA**

C/ Velázquez, 90-3°. 28006. MADRID

: 91 575 70 06

# **MÉXICO**

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 MADRID

: 91 369 28 14

#### **MOLDAVIA**

Consulado Honorario: C/ San Pedro Nº 5.

28043 MADRID

: 91 388 48 33

## **MONACO**

C/ Villanueva, 12 - Entreplanta A. 28001 MADRID

: 91 578 20 48

Consulado Honorario: C/ Miguel Angel, 19.

28010 MADRID.: 91 319 93 17

#### MONGOLIA

Consulado Honorario

C/ Diego de León, 56. 1°H

: 91 435 85 59

#### **MOZAMBIQUE**

C/ Goya nº 67-1º Izda.

28001 MADRID

: 91 577 63 82

#### **NEPAL**

Consulado Honorario

Pza Mostenses, 13. 28015. MADRID

: 91 541 87 87

#### **NICARAGUA**

Pº de la Castellana, 127 - 1º B

28046 MADRID

: 91 555 55 10

#### **NIGER**

Consulado: C/ Villanueva 35-37. 28001

MADRID

: 91 426 29 99

#### **NIGERIA**

C/ Segre, 23. 28002 MADRID

: 91 563 09 11

# **NORUEGA**

C/ Serrano, 26.5°

: 91 436 38 40

# **NUEVA ZELANDA**

Pza. de la Lealtad, 2 - 3º

28014 MADRID

: 91 523 02 26

#### OFICINA DE LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

Pº de la Castellana, 180 - 6º Izda.

**28046 MADRID** 

: 91 350 75 16

# OMÁN

Consulado Honorario: C/ Lígula, 6-2º H. 28036

MADRID

: 91 458 62 61

#### **MALTA**

C/ del Prado, 26. 28014 MADRID

: 91 420 18 57

# **PAISES BAJOS**

Avda. Comandante Franco, 32.

28016 MADRID

: 91 353 75 00

Cancillería: 91 353 75 00

#### **PAKISTAN**

Avda. Pío XII, 11. 28016 MADRID

: 91 345 89 95

#### **PALESTINA**

Avda. Pío XII, 20. 28016 MADRID

(esq. Comandante Franco, 15)

: 91 345 32 58

# **PANAMÁ**

C/ Claudio Coello, 86 - 1º Dcha. 28006 MADRID.: 91 576 76 68

Consulado: C/ Claudio Coello, 86 - Bajo. 28006 MADRID.: 91 576 50 01

#### **PARAGUAY**

Pº Eduardo Dato, 21 - 4º Izda.

28010 MADRID

: 91 308 27 46

Sección Consular: 91 308 38 36

# **PERU**

C/ Príncipe de Vergara, 36 5º Dcha. 28001 MADRID. :91 562 90 22

Consulado General: C/ Cristóbal Bordiú, 49. 28003 MADRID. :91 562 90 22

#### **POLONIA**

C/ Guisando, 23 bis. 28035 MADRID

: 91 316 13 65

Asuntos Consulares: 91 373 60 49

#### **PORTUGAL**

C/ Pinar, 1. 28006 MADRID. 91 782 49 60

Consulado General

C/ Lagasca, 88 - 4°. 28001 MADRID

: 91 577 35 85

#### **QATAR**

Pº de la Castellana, 15. 5º

28046 MADRID

: 91 310 69 26

# REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

C/ Fernando el Santo, 16. 28010 MADRID. :91 700 82 00

Consulado General: Po de Recoletos, 7-9 4o. 28004 MADRID.: 91 524 97 00

# REPÚBLICA DE CAMERUN

C/ Rosario Pino, 3.

28020 MADRID

: 91 571 11 60

# REPUBLICA CHECA

Avda. Comandante Franco, 34. 28016 MADRID

:91 350 22 71

# REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

C/ Doctor Fleming, 45. 28036 MADRID

:91 733 26 47

#### **REPUBLICA DOMINICANA**

Pº de la Castellana, 30 - 1º Dcha.

28046 MADRID

: 91 431 53 95

#### **RUANDA**

C/ Infantas, 19 - 3º Dcha. F.

28004 MADRID

: 91 522 57 17

# **RUMANIA**

Avda. de Alfonso XIII, 157.

28016 MADRID

: 91 350 44 36

:91 411 29 57

#### **RUSIA**

C/ Joaquín Costa, 33. 28002 MADRID

91 411 29 57

#### **SAN MARINO**

C/ Padre de Jesús Ordóñez, 18 -3º Izda. 28002 MADRID

: 91 563 90 00

# SANTA SEDE, NUNCIATURA APOSTÓLICA

Avda. Pío XII, 46. 28016 MADRID

: 91 766 83 11

# SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

C/ Doctor Fleming, 51. Planta 3°E

28036 MADRID

91 359 16 06

#### SENEGAL

C/ Moralzarzal, 18. 28034

:91 745 10 03

#### **SERBIA**

C/ Velázquez, 3. 28002 MADRID

: 91 563 50 45

Asuntos Consulares: : 91 562 60 40

#### **SEYCHELLES**

Consulado Honorario

C/ Monte Esquinza, 30. 28010 MADRID

: 91 310 19 07

# **SINGAPUR**

Avda. Bruselas, 28.. 28108. ALCOBENDAS

:91 490 07 50

#### **SIRIA**

Pza. Platerías Martínez, 1-1º

28014 MADRID

: 91 420 16 02

# **SRI LANKA**

Consulado General Honorario

C/ Capitán Haya, 15. 28020

:670 84 39 69

# **SUDAFRICA**

C/ Claudio Coello, 91-6° y 7°

28006 MADRID

: 91 436 33 78

# SUDAN

Pº de la Castellana, 115-2º Izda

28046 MADRID

: 91 417 49 03

# SUECIA

C/ Caracas, 25. 28010 MADRID

: 91 702 22 00

# **SUIZA**

C/ Núñez de Balboa, 35a-7º

28001 MADRID

: 91 436 39 60

# **TAILANDIA**

C/ Joaquín Costa, 29.

28002 MADRID

: 91 563 29 03

# **TOGO**

Consulado Honorario

Centro Comercial «Costa Blanca», local 10. N-I, Km. 14.

28001 Alcobendas.: 91 650 61 96

#### **TUNEZ**

Avda. Alfonso XIII, 64-68

28016 MADRID

: 91 447 35 08 / 35 12

#### **TURQUIA**

C/ Antonio Maura, 18. 28014

:91 559 70 14

#### **UCRANIA**

C/ Ronda de la Abubilla, 52. 28043 MADRID.

: 91 748 93 60

Sección Consular.: 91 748 93 78

#### **UGANDA**

Consulado Honorario

C/ Villanueva, 35 -37 - Planta Baja

28001 MADRID

: 91 426 29 99

#### **URUGUAY**

Pº Pintor Rosales, 32 - 1º D. 28008 MADRID.

: 91 758 04 75

Consulado General: Pº Pintor Rosales, 32. 20008 MADRID

#### **UZBEKISTAN**

Paseo de la Castellana, 45. 28046

:91 310 31 23

#### **VENEZUELA**

C/ Capitán Haya, 1 (Edif. Eurocentro, pl. 13). 28020 MADRID

: 91 598 12 00

Consulado General:

C/ Apolonio Morales, 3. 28036 :91 353 29 91

#### **VIETNAM**

Avda. Alfonso XII, 54. 28016 MADRID

91 510 28 67

# **YEMEN**

Pº de la Castellana, 117, 8ºD. 28046 MADRID

:91 411 99 50

# **ZAMBIA**

Consulado Honorario

C/ Carretera de Fuencarra, 44. Portal 4, 1º

28019 MADRID

91 350 15 32



Guía para inmigrantes: Recursos y orientación laboral.